

## **CONTRATO DE SUBARRENDAMIENTO Y CONDICIONES DE USO DEL LOCAL SINDICAL DE SUEBU**

### **1. Datos del evento**

El/la contratante/arrendatario/a: .....

C.I.: .....

Alquila el salón sindical de SUEBU por un período de ..... horas, para la realización del evento:

.....

El mismo se iniciará a las ..... horas y finalizará estrictamente a las ..... horas del día .....

Se estima la asistencia de ..... personas.

**(El horario de finalización no podrá superar a las 4:00am)**

### **2. Estado del local y responsabilidad**

El/la contratante declara haber inspeccionado previamente el local y recibirlo en correctas condiciones de uso, comprometiéndose a devolverlo en el mismo estado en que fue entregado.

El/la contratante será responsable directo por cualquier daño material o personal ocasionado durante el evento, tanto por sí mismo como por los asistentes.

### **3. Depósito en garantía**

Se establece un depósito en garantía de \$3000 (tres mil pesos uruguayos), que será abonado previamente al evento.

Dicho depósito será devuelto dentro de las 48 horas posteriores, siempre que:

- No existan daños en instalaciones, mobiliario o equipamiento
- Se haya cumplido con las condiciones de limpieza
- No se hayan incumplido normas de convivencia, horarios o ruidos

En caso contrario, SUEBU podrá retener total o parcialmente dicho monto para cubrir gastos de reparación, limpieza adicional, multas o sanciones.

### **4. Horarios (cumplimiento estricto)**

El horario de finalización del evento deberá respetarse sin excepciones.

### **5. Ruidos y convivencia**

El nivel de ruido deberá mantenerse dentro de límites razonables, respetando la convivencia con vecinos.

### **6. Uso del espacio público**

No está permitido realizar actividades fuera del local.

### **7. Limpieza y cuidado del local**

El salón deberá ser devuelto en condiciones adecuadas de limpieza.

Obligaciones:

- Retirar residuos generados
- No dejar restos de comida ni bebidas
- Mantener baños en condiciones razonables
- No mover mobiliario sin autorización

### **Eventos de mayor capacidad:**

Para eventos con una asistencia estimada superior a 50 personas, el/la contratante deberá consultar previamente a la Comisión de SUEBU, quien evaluará la necesidad de contar con personal de limpieza durante la realización del evento.

**En caso de considerarse necesario, el costo del mismo será a cargo del contratante.**

**8. Prohibiciones específicas**

Está prohibido pegar, clavar o colgar elementos en paredes.

**9. Normativa y autoridades**

El contratante se compromete a cumplir con las normas vigentes.

**10. Responsabilidad legal**

El/la contratante asume total responsabilidad por daños o sanciones.

**11. Incumplimientos**

El incumplimiento habilita a SUEBU a suspender el evento.

Declaro haber leído y aceptado todas las condiciones precedentes.

Firma: \_\_\_\_\_

**IMPORTANTE:**

**NO PEGAR NI COLGAR ELEMENTOS EN LAS PAREDES. UTILIZAR ÚNICAMENTE LOS ANCLAJES DISPONIBLES.**